



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de febrero de 2019.

Visto el expediente caratulado "Haberres -Bonificación Adicional por Título- Navarro María Verónica", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la escribiente auxiliar de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, María Verónica Navarro, solicita que se autorice el pago del adicional por el título de Licenciada en Comunicación Social (fs. 3).

2°) Que esta Corte no encuentra razonable sostener que los conocimientos adquiridos por la nombrada sean de aplicación a las tareas que realiza, según surge de lo informado a fs. 14.

3°) Que, por lo expuesto, no corresponde acceder a lo solicitado, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la acordada 39/85 -modificada por acordada 21/11- (conf. res. nros. 2369/13; 3268/16, 741/18, entre otras).

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION